



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-234273-UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Sra. ALEJANDRA MARCELA ACOSTA - DNI: 22.374.022,

Lo informado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en el orden 11 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2021-70037-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Sra. ALEJANDRA MARCELA ACOSTA - DNI: 22.374.022, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de junio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, y autorizar a la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 11 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. ALEJANDRA MARCELA ACOSTA, entre el 4 de abril de 2022 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

